REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004917 31 MAR 2020

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece "***Desagregación de Gastos**. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*
..."

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, en los que se define y establece el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin*

Escaneado con CamScanner

que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"

..."

Que mediante comunicación No.2020-IE-012404 del 09 de marzo de 2020, la Subdirectora de Talento Humano solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la reducción en el rubro A-02-02-01-002-004 – BEBIDAS recurso 10 - CSF por valor de $3.000.000, y mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2020 la Subdirectora de Talento Humano dio alcance a la comunicación No.2020-IE-012404 efectuar la reducción en el rubro A-02-02-01-002-004 – BEBIDAS recurso 10 - CSF aumentando el valor inicial de la solicitud en $2.706.942, por un total de $5.706.942, en razón a que se requiere suscribir contrato de dotación en la presente vigencia y de acuerdo al análisis de precios del mercado y el valor a contratar se incrementó por lo que se requiere contar con los recursos para adelantar el proceso contractual, para lo cual se anexa los Registros de Reducciones a asignaciones internas de apropiaciones a dependencias de afectación Nos.820 del 04 de marzo de 2020 y 1420 del 19 de marzo de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, el cual no se verá afectado con dicha reducción y cuentan con disponibilidad de recursos suficientes para el presente trámite.

Que mediante comunicación No.2020-IE-012760 del 10 de marzo de 2020, el Subdirector de Gestión Administrativa solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la reducción en el rubro A-02-02-02-010 – VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÒN por valor de $20.000.000 en razón a que se requiere comprar radios para el desarrollo de las actividades en el servicio del esquema de seguridad de la Señora Ministra de Educación, para lo cual se anexa el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No.1120 del 09 de marzo de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, el cual no se verá afectado con dicha reducción y cuentan con disponibilidad de recursos suficientes para el presente trámite.

Que mediante comunicación No.2020-IE-012656 del 10 de marzo de 2020 la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar la modificación entre rubros del proyecto de inversión C-2201-0700-18, "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR. BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", por $1.800.000.000 con el fin priorizar la asignación de los recursos disponibles para financiar actividades relacionads con el Plan Nacional de Lectura y Escritura – PNL, para lo cual anexa el certificado de reducción a la dependencia de afectación No.1020, expedido por el Coordinador de Presupuesto.

Que mediante comunicación No.2020-IE-013639 del 16 de marzo de 2020 la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar la modificación entre rubros del proyecto de inversión C-2201-0700-18, "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR. BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", por $600.000.000 con el fin priorizar la asignación de los recursos disponibles para financiar implementar una estrategia que permita disminuir la repitencia, deserción y reprobación de los niños, niñas y adolescentes. Para el trámite se anexa el "certificado de reducción a la dependencia de afectación No.1220, expedido por el Coordinador de Presupuesto.

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

Que mediante comunicación No.2020-IE-014046 del 18 de marzo de 2020 el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar la modificación entre rubros del proyecto de inversión C-2201-0700-12, "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL", por $684.194.823, para ser destinados a dar cumplimiento a los acuerdos con la Minga para 2020 en cuanto al fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena. Para el trámite se anexa el certificado de reducción a la dependencia de afectación No.1320, expedido por el Coordinador de Presupuesto.

Que mediante comunicación No.2020-IE-014359, del 19 de marzo de 2020, la Secretaria General solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la modificación a la desagregación del proyecto de inversión C-2299-0700-10 "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL", por $2.131.642.144 con el fin de suplir necesidades prioritarias de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información dado el bloqueo vigente de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para lo anterior, se anexa el certificado de reducción a la dependencia de afectación No.1520, expedido por el Coordinador de Presupuesto.

Que mediante comunicación No.2020-IE-014959 del 24 de marzo de 2020, el Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas hacer la desagregación del rubro A-03–03–04–003 "Apoyo a las Universidades Públicas – Descuento Votaciones (Ley 403 de 1997 y Ley 815 de 2003), a fin de realizar la respectiva distribución a las universidades públicas.

Que mediante comunicación No. 2020-IE-015170 del 25 de marzo de 2020 el Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeción y Finanzas efectuar la desagregación y asignación de las apropiaciones de funcionamiento a las Instituciones de Educación Superior Públicas, que corresponden los cuatro puntos porcentuales adicionales al IPC para Institutos Técnicos y Colegios Mayores, en el marco de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 del rubro A-03-03-04-057 por $2.141.151.676; así mismo desagregar los cuatro puntos adicionales a la Unicad Central Valle del Cauca por $ 139.963.260 en el rubro A-03-03-04-017-033, desagregar la apropiación de apoyo para funcionamiento a las Instituciones Técnicas y Tecnológicas del orden territorial, en concordancia con lo establecido en el articulo 183 de la Ley 1955 de 2019 en el rubro A-03-03-02-039 por $ 16.792.510.156

Que mediante comunicación No.2020-IE-015047 del 25 de mazo la directora de Fomento de la Educación Superior, solicito al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, modificaciones en los siguientes proyectos: 1. C-2202-0700-33 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES- LEY 1697 DE 2013, A NIVEL NACIONAL, por $ 13.754.000, disponibles como resultado del proceso de contratación del personal del grupo de recauddo, para que sean utilizados en el rubro que se distribuirá mediane metodología entre las universidades beneficiarias de la transferencia. 2. proyecto C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, por $ 43.463.410.873, con el fin de priorizar los recursos apropiados y disponibles en el proyecto, dado el bloqueo vigente por parte del MHCP. Para lo anterior, la Dirección de Fomento adjunta los certificados de reducción a la dependencia de afectación No. 120 del 25 de marzo de la Subunidad 22-01-01.00Q y No. 1620 del 26 de marzo de 2020, expedidos por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

Que mediante Resolución No.003429 del 9 de marzo de 2020, se hizo la modificación No.3 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2020, de desagregación y asignación del presupuesto de la cuenta de gastos de funcionamiento e inversión.

Que se requiere dar alcance al *"ARTICULO TERCERO: Para las modificaciones a la presente resolución el Director, Subdirector o Jefe de Oficina responsable debe solicitar a la Subdirección Financiera el documento de reducción a la dependencia de afectación, el cual ampara el acto administrativo modificatorio"*, con el fin de no realizar modificación a la resolución No.000001 del 02 de enero de 2020, cuando se requiere tramitar un traslado presupuestal a nivel de decreto de liquidación y la apropiación se encuentre desagregada.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020 de la siguiente manera:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACION 220101 MEN G. GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	5.706.942	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10		5.706.942
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	20.000.000	
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10		20.000.000
TOTAL			25.706.942	25.706.942

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTIÓN GENERAL
C- GASTOS DE INVERSION

DEPENDENCIA DE AFECTACION		RUBRO	DESCRIPCION	Rec	CONTRACRED	CREDITO
COD	NOMBRE					
006	FORTALECIMIENTO	C-2201-0700-12-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL	10	684.194.823	

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 00001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

DEPENDENCIA DE APECTACION		RUBRO	DESCRIPCION	Rec	CONTRACRED	CREDITO
CON	NOMBRE					
006	FORTALECIMIENTO	C-2201-0700-12-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10		684.194.823
014	PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NA	11	1.800.000.000	
014	PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	11		1.800.000.000
014	PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11	600.000.000	
012	COBERTURA BRECHAS	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO EDUCACIÓN FORMAL POR MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11		600.000.000
022	FONDOS ICETEX	C-2202-0700-47-0-2202007-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	465.665.643	
022	FONDOS ICETEX	C-2202-0700-47-0-2202048-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIO	10	3.358.489.648	

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

DEPENDENCIA DE AFECTACION		RUBRO	DESCRIPCION	Rec	CONTRACRED	CREDITO
COD	NOMBRE					
022	FONDOS ICETEX	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10		3.824.155.291
022	FONDOS ICETEX	C-2202-0700-47-0-2202008-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	11	15.639.255.582	
023	GENERACIÓN E	C-2202-0700-47-0-2202008-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	11	24.000.000.000	
022	FONDOS ICETEX	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	11		25.285.412.916
022	FONDOS ICETEX	C-2202-0700-47-0-2202047-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOM	11		14.353.842.666
026	Unidad de Atención al Ciudadano (UAC)	C-2299-0700-10-0-2299052-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES	10	2.131.642.144	
025	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI)	C-2299-0700-10-0-2299062-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS-DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES	10		2.131.642.144

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-00Q FONDO NACIONAL DE LAS UNVIERSIDADES ESTALES DE COLOMBIA
C - GASTOS DE INVERSION

DEPENDENCIA DE AFECTACION		RUBRO	DESCRIPCION	Rec	CONTRACREDITO	CREDITO
COD.	NOMBRE					
019	Estampilla Pro Universidades	C-2202-0700-33-0-2202030-02	ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES- LEY 1697 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	16	13.754.000	
019	Estampilla Pro Universidades	C-2202-0700-33-0-2202030-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES- LEY 1697 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	16		13.754.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a la desagregación y asignaciones internas establecidas en la resolución 000001 del 2 de enero de 2020 en el presupuesto de gastos de funcionamiento las apropiaciones que se detallan a continuación:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTION GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 220101 MEN G. GENERAL
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCION	Rec	APROPIACION
A-03-03-04-003	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003)	10	38.146.000.000
A-03-03-04-003-001	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	10	533.806.304
A-03-03-04-003-002	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10	1.438.185.292
A-03-03-04-003-003	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE CALDAS	10	685.396.602
A-03-03-04-003-004	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10	630.726.860
A-03-03-04-003-005	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE CORDOBA	10	251.713.270

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCION	Rec	APROPIACION
A-03-03-04-003-006	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10	821.580.875
A-03-03-04-003-007	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	10	577.457.662
A-03-03-04-003-008	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	10	453.753.838
A-03-03-04-003-009	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	10	173.135.028
A-03-03-04-003-010	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE NARIÑO	10	176.814.041
A-03-03-04-003-011	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	10	973.385.328
A-03-03-04-003-012	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DE SUCRE	10	218.072.000
A-03-03-04-003-013	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	10	79.106.664
A-03-03-04-003-014	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL CAUCA	10	805.288.669
A-03-03-04-003-015	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	10	992.972.880
A-03-03-04-003-016	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	10	18.532.086
A-03-03-04-003-017	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	10	803.317.941
A-03-03-04-003-018	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	10	1.415.826.322
A-03-03-04-003-019	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DEL VALLE	10	1.101.783.095
A-03-03-04-003-020	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	10	674.657.881
A-03-03-04-003-021	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – CÚCUTA	10	407.363.637
A-03-03-04-003-022	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – OCAÑA	10	81.091.033
A-03-03-04-003-023	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	10	506.677.960
A-03-03-04-003-024	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10	5.110.313.662

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCION	Rec	APROPIACION
A-03-03-04-003-025	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10	5.704.667.068
A-03-03-04-003-026	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	10	472.270.569
A-03-03-04-003-027	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	10	2.539.461.018
A-03-03-04-003-028	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	10	482.593.932
A-03-03-04-003-029	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	10	207.084.801
A-03-03-04-003-030	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	10	855.593.870
A-03-03-04-003-031	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	10	1.323.472.798
A-03-03-04-003-032	APOYO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - DESCUENTO VOTACIONES (LEY 403 DE 1997 Y LEY 815 DE 2003) - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	10	7.629.897.014
A-03-03-04-017	**A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86**	**10**	**139.963.260**
A-03-03-04-017-033	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA -TULUA.	10	139.963.260
A-03-03-04-057	**A INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y COLEGIOS MAYORES - DECRETO 1052 DE 2006**	**10**	**2.141.151.676**
A-03-03-04-057-002	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	10	185.170.225
A-03-03-04-057-003	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA	10	134.658.001
A-03-03-04-057-004	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA-ISER	10	187.430.204
A-03-03-04-057-005	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA DE BUGA	10	137.307.833
A-03-03-04-057-006	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	10	124.450.122
A-03-03-04-057-007	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO – ITSA	10	196.495.704
A-03-03-04-057-008	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN	10	450.272.822
A-03-03-04-057-009	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	10	180.275.506
A-03-03-04-057-010	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	10	196.980.768
A-03-03-04-057-011	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	10	242.038.276
A-03-03-04-057-012	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	10	106.072.215
A-03-03-02-039	**A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN TERRITORIAL ART-183 LEY 1955 DE 2019**	**10**	**16.792.510.156**
A-03-03-02-039-001	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	10	1.920.782.910
A-03-03-02-039-002	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	10	1.414.126.480
A-03-03-02-039-003	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	10	1.807.964.227

Escaneado con CamScanner

Modifica parcialmente la resolución 000001 del 2 de enero de 2020, "Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCION	Rec	APROPIACION
A-03-03-02-039-004	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	10	1.638.071.263
A-03-03-02-039-005	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	10	1.214.218.181
A-03-03-02-039-006	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	10	1.243.457.851
A-03-03-02-039-007	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO	10	960.163.215
A-03-03-02-039-008	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	10	1.359.112.805
A-03-03-02-039-009	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	10	1.977.893.948
A-03-03-02-039-010	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	10	1.817.862.115
A-03-03-02-039-011	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	10	1.172.975.749
A-03-03-02-039-012	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	10	265.881.412

ARTÍCULO TERCERO: Modificar ARTÍCULO TERCERO: Para las modificaciones a la presente resolución el Director, Subdirector o Jefe de Oficina responsable debe solicitar a la Subdirección Financiera el documento de reducción a la dependencia de afectación, el cual ampara el acto administrativo modificatorio", adicionándole el siguiente parágrafo.

Paragráfo: Para el caso de los traslados presupuestales que modifican el decreto de liquidación, si la apropiación esta desagregada, con la solicitud de CDP de modificación presupuestal realizada por la Oficina de Planeación y Finanzas, la Subdirección Financiera la llevará a nivel de drecreto de liquidación, sin necesidad de modificar la Resolucion 001 de 2020, esto con el fin de expedir el CDP que ampara el acto administrativo del tramite de modificación presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Revisó: Nohora I. Alba C. – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Javier Medina – Director de Fortalecimiento a la Gestion Territorial
Carolina Guzman - Directora de Fomento de la Educación Superior
Danit Torres Fuentes – Directora de Calidad de Preescolar, Básica y Media
Wilfer O. Valero – Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior
Claudia Marcelina Molina – Subdirección Fomento de Competencias
Edna Patricia Ortega – Subdirectora de Talento Humano
Jose Orlando Cruz – Subdirector de Gestión Administrativa
Magda Mercedes Arevalo – Subdirectora de Gestión Financiera
Heyby Poveda Ferro – Secretaria General

Escaneado con CamScanner